



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0867-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de julio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y seis (36) folios y seis (06) files y un (01) espiralado;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 478-2019-UNHEVAL-AL, dirigido al Rector, informa respecto al contrato de los ganadores de concurso público de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, lo siguiente:

Primero: Que, revisado la convocatoria y las plazas aprobadas mediante Resolución Consejo Universitario N° 772-2019-UNHEVAL, se tiene que la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, le aprobaron 19 plazas para Segunda Convocatoria en la Sede Central, de los cuales a la fecha se encuentran ocupados 16 plazas y faltarían 3 plazas por cubrir, según el detalle siguiente:

	Plazas Convocadas	Las 16 plazas se ocuparon por los siguientes profesionales		Vacantes
Sede Central y Para cubrir la Carga de las secciones reubicadas Chavin de Paríarca, Obas y Llata.	19	1	Julia Palomino Gonzales	Ganador Segunda Convocatoria. Res. 590-2019
		2	César Augusto Kanashiro Castañeda	Ganador Segunda Convocatoria, Res. Rectoral Res. 590-2019
		3	María del Carmen Torres Boza	Contrato Directo, Res. Rectoral N° Res. 590-2019
		4	Gregorio Caqui Rayo	Contrato Directo Resolución Rectoral N° 0436-2019-R
		5	Daniel Eulogio Gervacio Solorzano	Contrato Directo Resolución Rectoral N° 0436-2019-R
		6	Roberto Peña Celis	Contrato Directo Resolución Rectoral N° 0436-2019-R
		7	Julio Cesar Vilchez Rodríguez	Contrato Directo Resolución Rectoral N° 0436-2019-R
		8	Mónica Ruth Santa María Cahuana	Contrato Directo Resolución Rectoral N° 0609-2019
		9	Rusel Cierito Trinidad	Contrato Directo Resolución Rectoral N° 0609-2019
		10	Orlando Sotomayor Zevallos	Contrato Directo Resolución Rectoral N° 0609-2019
		11	Juan Carlos Condezo Cabrera	Contrato Directo Resolución Rectoral N° 0609-2019
		12	Abed Víctor Goñe Jara	Contrato Directo Resolución Rectoral N° 0609-2019
		13	Nicolas Godoy Tucto	Contrato Directo Resolución Rectoral N° 0609-2019
		14	Miltón Tucto Albino	Contrato Directo Resolución Rectoral N° 0609-2019
		15	Maria Isabel Cueva Condezo	Contrato Directo Resolución Rectoral N° 0609-2019
				16

Segundo: Que, asimismo el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras está proponiendo la contratación de 6 docentes, según los siguientes detalles:

a. La Facultad está proponiendo 5 nuevos contratos que son según Resolución N° 182-2019-UNHEVAL de:

1. Espinoza Alvarado, David Josué
2. Felipe Matías Klegert
3. Edwin Contreras Tarazona

b. Asimismo; proponen la contratación según Resolución N° 221-2019-UNHEVAL-FCCyF-CF, de los siguientes docentes:

1. Juan Daniel Toledo Martínez-Sección Central
2. Mg. Ángel Lenin Tadeo Tordecillo-Sección Central
3. Mg. Juan Carlos Céspedes Cruz-Sección Panao

Tercero: Que, asimismo mediante Oficio N° 214-2019-UNHEVAL-FCCyF-DAC-D, de fecha 02 de julio de 2019, el Director Académico de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras precisa que existen las renunciaciones del CPC WILBER ALBINO

///...



MAYLLE y CPC VICTOR ORTÍZ HUAMAN, debiendo precisarse que el CPC Wilder Albino Maylle, no ha sido contratado para la sección central; asimismo precisa que el CPC Roberto Peña Celis, no presentó ninguna carta pero tampoco asistió a clases.

Cuarto: Que, atendiendo a los considerandos anteriores se aprecia que en la Facultad tiene 5 plazas vacantes y vienen proponiendo el contrato de 05 profesionales, por lo que se va a proceder a realizar un análisis de cada profesional.

Quinto: Que, respecto al profesional Ángel Tadeo Tordecillo, se aprecia que mediante Resolución Rectoral N° 0419-2019-UNHEVAL, del 08 de abril de 2019, se dispuso su contrato como Ganador del Concurso Público de Méritos para la Sección Huácar; sin embargo según se tiene de la Resolución N° 221-2019-UNHEVAL/FCCyF-CF, de fecha 11 de junio de 2019, la Sección Huácar fue cerrada y como consecuencia de ello se trasladó al referido docente a la Sección Central; POR LO QUE EN EL CASO DEL PROFESIONAL ANGEL TADEO TORDECILLO, DEBE EMITIRSE LA RESOLUCIÓN RECTORAL APROBANDO SU CONTRATO COMO GANADOR DE CONCURSO PUBLICO PARA LA SECCIÓN HUÁNUCO Y DEJANDO SIN EFECTO SU CONTRATACIÓN COMO DOCENTE PARA LA SECCIÓN HUACAR.

Sexto: Que, respecto al contrato directo de los profesionales propuestos Espinoza Alvarado, David Josué, Felipe Matías Klegert, Edwin Contreras Tarazona y Juan Daniel Toledo Martínez; se precisa lo siguiente:

a. Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 1281-2019-UNHEVAL, de fecha 20 de marzo de 2019, se autorizó a las Facultades para que realicen el contrato directo de los profesionales en las plazas que quedaron desiertas en la segunda convocatoria del concurso publico 2019-I, convocado con la Resolución Consejo Universitario N° 600-2019, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

1.1. Docente Contratado:

- Dar prioridad la propuesta de contrato preferentemente a los profesionales que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Concurso de Plazas para Docentes Contratados 2019 y que hayan participado en la convocatoria de concurso público 2019-I, siempre que cumplan con el perfil requerido por la Facultad.
- Dar Prioridad la propuesta de contrato a los profesionales que ostente el grado de maestro o de doctor, o a los profesionales que a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria 30220, que es el 10 de julio de 2014 se hayan encontrado dictando cátedra sin contar con el grado de maestro o magister.
- En caso de que no existiera docentes que cumplan las condiciones anteriormente establecida, de manera excepcional podrán proponer a los profesionales que ostentan solo el Título Profesional y/o 03 años de experiencia profesional, **debiendo sustentar el carácter de excepcionalidad**. En ambos casos deben cumplir con adjuntar su constancia de habilitación vigente, en caso de corresponder.

1.2. Jefe de Práctica:

- Tener grado académico de Bachiller.
- Tener Título Profesional conferido por una universidad.
- Constanza de habilitación en caso de corresponder.

1.3. En ambos casos, no podrán ser propuestos los profesionales que:

- Han presentado documentos falsos o adulterados en concursos anteriores.
- Han sido separados por medida disciplinaria en su universidad de origen.
- Han abandonado la cátedra o la Jefatura de Práctica en los últimos cinco (05) años en la UNHEVAL.

Que, revisado el file de los profesionales propuestos, se tiene que Juan Daniel Toledo Martínez y Juan Carlos Céspedes Cruz, cumple con el requisito de ostentar el grado de magister y los demás requisitos exigidos en la resolución precisada; Roberto Kleberg Felipe Matías y Edwin Contreras Tarazona, tienen 5 años de experiencia y no han dictado cátedra en la entrada en vigencia de la Ley Universitaria; y por último David Josué Alvarado Espinoza, tiene 4 años de experiencia y no ha dictado cátedra; pero en atención a la excepcionalidad y que a la fecha se encuentra a 1 mes de concluir el ciclo académico; se considera que debe procederse su contratación excepcional.

OPINIÓN: Que, por los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos, SE OPINA: Que, se emita la Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario DISPONIENDO: a. LA CONTRATACIÓN COMO GANADOR DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITO PARA EL SEMESTRE 2019-I DESDE EL 01 DE ABRIL AL 06 DE AGOSTO DE 2019 AL PROFESIONAL ANGEL LENIN TADEO TORDECILLO; PARA LA SEDE CENTRAL, EN LA CATEGORÍA DC B2; DEJAR SIN EFECTO SU CONTRATACIÓN COMO GANADOR DEL CONCURSO PARA LA SECCIÓN DE HUACAR DISPUESTO MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 419-2019. b. LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LOS SIGUIENTES PROFESIONALES PARA EL SEMESTRE 2019-I DESDE EL 01 DE ABRIL AL 06 DE AGOSTO DE 2019, PARA LA SEDE CENTRAL, EN LA CATEGORÍA DC B2: MG. DAVID JOSUÉ ESPINOZA ALVARADO, CPC KLEBER FELIPE MATIAS, CPC. EDWIN CONTRERAS TARAZONA Y JUAN DANIEL TOLEDO MARTÍNEZ. c. LA CONTRATACIÓN DIRECTA EN LA CATEGORÍA DC B1 DEL MG. JUAN CARLOS CESPEDES CRUZ, PARA LA SECCIÓN DE PANAÓ DESDE EL 01 DE ABRIL AL 06 DE AGOSTO DE 2019, CUYA CONTRATACIÓN DEBE SER FORMALIZADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LA SECCIÓN PANAÓ.

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 987-2019-UNHEVAL-VRACAD, remite a Secretaría General el Oficio N° 091-2019-UNHEVAL/JRR.HH/UEyC, con el cual la Jefe de la Sub Unidad de Escalafón y Control solicita que en la resolución de contrato se incluya un numeral para que los contratados inserten sus datos y files en el Sistema Integrado de Gestión Universitaria;

///...



Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 5533-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 0862-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 07 al 10 de julio de 2019;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el CONTRATO en el tipo **DC B2** del profesional ANGEL LENIN TADEO TORDECILLO, **GANADOR** del *Concurso Público para Contrato Docente para la Facultad de Ciencias Contables y Financieras*, del **01 de abril al 06 de agosto de 2019**, propuesto mediante la Resolución N° 221-2019-UNHEVAL-FCCyF/CF, de Consejo de Facultad de Ciencias Contables y Financieras, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; consecuentemente, **DEJAR SIN EFECTO** su contratación como ganador del concurso para la sección de Huácar, dispuesto mediante la Resolución Rectoral N° 0419-2019-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **APROBAR** el CONTRATO DIRECTO en el tipo **DC B2** de los profesionales DAVID JOSUE ESPINOZA ALVARADO, ROBERTO KLEBERG FELIPE MATIAS, EDWIN CONTRERAS TARAZONA y JUAN DANIEL TOLEDO MARTÍNEZ, para la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, del **01 de abril al 06 de agosto de 2019**, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **APROBAR** el CONTRATO DIRECTO en el tipo **DC B1** del profesional JUAN CARLOS CÉSPEDES CRUZ, para la sección de **Panao** de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, del **01 de abril al 06 de agosto de 2019**, con cargo a la Municipalidad Provincial de Pachitea; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4° **REMITIR** los files personales a la Unidad de Escalafón y Control para los fines pertinentes.
- 5° **DISPONER** que los profesionales contratados se apersonen a la Sub Unidad de Escalafón y Control, a fin de incluir en el Sistema Integrado de Gestión Universitaria sus datos y files personales, para lo cual se le otorgará el *usuario* y *clave* correspondiente, conforme lo indicado en el Oficio N° 091-2019-UNHEVAL/JRR.HH/UEyC.
- 6° **DISPONER** que el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, la Dirección General de Administración y la Jefatura de Recursos Humanos procedan conforme a sus atribuciones.
- 7° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCCyF-DIGA-DASA-URH-LPA-SURPyC-SUEyC-File-Archivo